

# **PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ATARAZANAS-GRAO” PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

## **ANEXO DE SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES**

### **ÍNDICE**

- 1.- SERVICIOS AFECTADOS
- 2.- REPOSICIONES DE PAVIMENTOS
- 3.- PROTECCIÓN DEL ARBOLADO; MOBILIARIO URBANO
- 4.- TRAPAS DE REGISTRO Y ARMARIOS
- 5.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y JARDINES
- 6.- CERRAMIENTOS
- 7.- SEÑALIZACIÓN
- 8.- INFORMACIÓN
- 9.- CONDICIONES TÉCNICAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

# PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ATARAZANAS-GRAO”

## PROYECTO DE URBANIZACIÓN

### ANEXO DE SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES

#### 1.- SERVICIOS AFECTADOS

##### 1.1. Generalidades

Como carácter general, las intervenciones en la Unidad de Ejecución objeto de este proyecto respecto a las distintas infraestructuras proyectadas no afectan a las existentes, salvo en los puntos de conexión a las mismas que se reflejan en los planos correspondientes.

El saneamiento sí viene afectado en lo que se detalla en el apartado siguiente, así como la red eléctrica de media tensión, en lo referido al centro de transformación existente.

La otra afección en el conjunto de la unidad se refiere fundamentalmente a pavimentos tanto de aceras y peatonales, como de calzadas, tal y como se define en el apartado correspondiente.

##### 1.2. Saneamiento

Uno de los servicios afectados en mayor medida es el de saneamiento, y en particular lo que se refiere a la ampliación de las aceras de la calle Vicente Brull.

La acera oeste de la misma se amplía aproximadamente medio metro con la modificación de la posición de los imbornales. Ya que los imbornales existentes son de rejilla y su posición varía, parece inadecuado su reutilización. Los nuevos imbornales de esa acera serán de bordillo.

Respecto a la acera este que también debe ser ampliada, y debido a la implantación de una gran cantidad de infraestructuras en ella, apenas es posible aprovechar la existente por lo que se realizará demolición total de la misma y realización de la nueva acera previa colocación de todas las infraestructuras proyectadas. Los imbornales también serán nuevos, de rejilla en las áreas de aparcamiento y de bordillo en las aceras.

##### 1.3. Electricidad

Las actuaciones respecto a esta infraestructura consistirán en unas primeras de desvíos provisionales, y otras de desvíos definitivos, que se detallan a continuación:

- Desvíos provisionales:
  - Desmontaje de las redes aéreas de baja tensión (RABT) que sobrevuelan el ámbito de la U.E. reponiendo el suministro eléctrico a los clientes actuales afectados, según lo indicado en plano adjunto.
  - Desmontaje del centro de transformación de Iberdrola existente denominado CT Museros.
  - Realizar empalme en la red subterránea de media tensión que alimenta al CT Museros, en el punto indicado en plano adjunto

Será necesaria la reposición de la alimentación que partía de este centro de la calle Museros que se demonta.

# **PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ATARAZANAS-GRAO”**

## **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

Se deberá reponer la energía de uno de los bloques alimentado desde este transformador a eliminar, a partir de otro transformador existente en la calle San Pascual.

También un edificio de la calle Vicente Brull que se alimenta del transformador a eliminar, tendrá que ser alimentado desde un CT ubicado en Francisco Baldomá.

- Desvíos definitivos:

- Una vez finalizada la urbanización, se instalara el CT Museros en su nueva ubicación en los bajos de los edificios a construir, preferentemente en el lugar indicado en plano adjunto. El nuevo CT será del tipo S.2.2.2.C instalando 2 celdas de línea y una de protección en SF-6 ampliables, incluyendo la obra civil y aparellaje de celdas.
- LSMT tipo SS MT 240 AI, de entrada salida en el CT en proyecto, desde empalme a realizar en línea existente.  
Esta LSMT, podría ser afectada por la construcción de otro CT en las inmediaciones de la UE 1 Atarazanas, siendo necesario en este caso, ajustar su trazado a la nueva situación.

Todas estas reposiciones de alimentación eléctrica quedan detalladas en el proyecto específico de infraestructura eléctrica.

## **2.- REPOSICIONES DE PAVIMENTOS**

En el plano nº O-3 “Reposiciones” aparecen claramente definidas las intervenciones y conexiones con otras vías, y por tanto, las reposiciones de pavimentos necesarias. En el plano de “Demoliciones” O-2 se detallan aquellas intervenciones de demolición, previas a las reposiciones.

Estas se resumen en los siguientes apartados.

### **2.1. Reposición del pavimento en las zonas rodadas**

Los materiales empleados habrán de cumplir el Pliego de Condiciones vigente del Ayuntamiento y, en su defecto, el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes del Ministerio de Fomento.

Todas las reposiciones efectuadas tendrán una garantía de un año a partir de la fecha de finalización de las obras, salvo vicios ocultos.

En la calle Vicente Brull se procederá al fresado superficial del aglomerado existente de forma que se eviten recrecimientos indebidos, extendiendo una capa de regularización de 4 cm. y otra de rodadura de 3 cm.

Respecto a las aceras, la acera oeste se amplía repavimentando el ancho existente, mientras que la acera este de demuele completamente para la ubicación de los servicios y se realiza de nuevo.

Se prestará especial atención al entronque con la calle Francisco Cubells recientemente pavimentada debido a las obras del tranvía. Dado que se modifican los radios de giro para ajustarse a los nuevos anchos de la calle Vicente Brull, se tendrá que levantar el pavimento de dichos encuentros y reponerlo con las especificaciones técnicas que se enumeran a continuación.

# **PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ATARAZANAS-GRAO”**

## **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

### **2.2. Reposición de aceras**

Como se ha dicho anteriormente las aceras generalmente se demuelen completamente o se amplían. Sin embargo este apartado se refiere a las reposición de aceras en aquellas zonas ya urbanizadas donde se realizan zanjas para la ubicación de infraestructuras y se demuele el pavimento de aceras. Esto ocurre en la zona sur de la acera este de Vicente Brull donde, a pesar de ser una zona a cargo de la actuación aislada, la necesidad de llevar infraestructuras por ella, obliga a la reposición del pavimento. También se refiere a los entronques con Francisco Cubells, y en todos aquellos puntos donde se entronca con infraestructuras existentes.

El pavimento a reponer de las aceras será del mismo tipo y textura que el existente en las urbanizaciones. Se dispondrá de una base de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor sobre sub-base granular de zahorras compactadas de espesor mínimo 15 cm., sobre material seleccionado. Se afectarán baldosas enteras, de manera que no quede sin reponer ninguna unidad deteriorada por la obra, o adyacente a la misma, aunque no haya estado afectada directamente por los trabajos, siempre que no se trate de una acera deteriorada en su conjunto. Cuando quede afectada una superficie de reposición superior al 50 % de la superficie total de la acera, el Ayuntamiento podrá requerir la reposición completa del tramo en todo su ancho.

### **2.3. Reparaciones provisionales**

En la ejecución de las zanjas y calas, cuando deban de transcurrir más de 24 horas en calzadas o 48 horas en aceras, entre el relleno de zanjas y la reposición definitiva del pavimento, deberá construirse inmediatamente después del relleno, un pavimento provisional con hormigón y aglomerado en frío, dejando las superficies al mismo nivel que las antiguas y totalmente limpias. La empresa constructora, y en todo caso el titular de la licencia, se responsabilizará del correcto mantenimiento del pavimento provisional, debiendo proceder a la reposición definitiva en un plazo no superior a 30 días, salvo indicación en contrario por los Servicios Municipales.

Todas las reparaciones de pavimentos cumplirán lo especificado en la Ordenanza Municipal de Zanjas y Calas en la vía pública.

## **3.- PROTECCIÓN DEL ARBOLADO. MOBILIARIO URBANO**

En el encuentro con la plaza Conde de Pestagua, donde debe realizarse una pequeña reposición de pavimento, deberá realizar las obras de protección del arbolado que puedan ser afectadas.

Se deberán mantener los espacios libres, regándose los árboles periódicamente con los medios de la empresa constructora.

Todos los elementos instalados en las aceras que queden afectados por las obras, deberán ser repuestos en las mismas condiciones que poseían antes de la afección.

## **4.- TRAPAS DE REGISTRO Y ARMARIOS.**

Cuando la obra de canalización que hay que construir incluya la implantación en superficie de algún elemento como rejillas o trapas de registro, éstas :

- Serán de materiales homologados que tengan la durabilidad y la resistencia adecuada para soportar las inclemencias meteorológicas y las cargas producidas por la rueda de un camión en

# **PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ATARAZANAS-GRAO”**

## **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

marcha. Se considerarán las cargas puntuales previstas en calzadas, vados y aceras por la normativa vigente.

- Se colocarán siempre al mismo nivel del suelo, en perfecta unión con el suelo colindante y de manera que no exista peligro, tanto para el tránsito de peatones como para el rodado.

- En las aceras, las trapas rectangulares pequeñas se colocarán paralelas al bordillo en su dimensión máxima, excepto las bocas de incendio y contadores, que se situarán perpendicular a éste. Las dimensiones de estas trapas deberán adaptarse a la modulación del pavimento.

Cuando se trate de armarios o cualquier otro tipo de mobiliario, deberán ubicarse en coordinación con el Servicio Municipal competente y responderán a diseños y características homologadas.

### **5.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y JARDINES.**

Para la ubicación, en su caso, de la caseta de obra y almacén de materiales, herramientas y medios auxiliares, se estudiará un emplazamiento que minimice esta incidencia negativa, aprovechando las zonas de menor afección al tráfico.

Se tendrá cuidado especial en la planificación del trabajo a fin de reducir al mínimo el tiempo de permanencia en obra de estos elementos.

No se permitirá el almacenaje de materiales ni medios auxiliares más tiempo que el estrictamente necesario para su utilización o puesta en obra. El almacenaje será cuidadosamente ordenado y solo ocupará en planta el espacio imprescindible.

Los materiales procedentes de la apertura de las zanjas, se depositarán directamente dentro de contenedores expresamente dispuestos para esta finalidad y serán transportados inmediatamente a un vertedero autorizado.

Para la seguridad y comodidad del tránsito de los peatones se formará un pasadizo de amplitud no inferior a un metro junto a la fachada y longitudinalmente a ésta. Cuando la anchura de la acera no permita simultáneamente la apertura de la zanja, la disposición de los materiales y también la existencia del citado paso longitudinal de un metro de amplitud para los peatones, se habilitará un pasadizo debidamente vallado y protegido de estas características en la calzada, con derivaciones a la fachada delante de cada uno de los accesos a inmuebles. En todo momento estos pasos se mantendrán expeditos, al menos en la mitad de la anchura. Cuando los pasos de peatones tengan que salvar alguna zanja abierta, esta se cubrirá con planchas y barandillas, evitando escalones que tengan la suficiente resistencia y rigidez para soportar las incidencias del paso de peatones o vehículos en su caso.

No se permitirá acopios de ningún tipo de materiales, ni ninguna otra ocupación en las zonas plantadas de los jardines, salvo casos excepcionales debidamente autorizados.

### **6.- CERRAMIENTOS.**

Todo elemento que altere de alguna manera la superficie de la calle o jardín, supondrá un obstáculo que deberá ser protegido con vallas. Estos obstáculos podrán ser tanto las citadas casetas de obra como los materiales, la maquinaria, las herramientas o los medios auxiliares que pueden estar almacenados, las mismas zanjas y los materiales amontonados.

La protección de todos estos elementos y cualquier otro, será continua en todo su perímetro y se hará por medio de cierres consistentes, suficientemente estables y perfectamente alineados, con una perfecta delimitación de los espacios destinados a cada uno de los posibles usos que nos ocupan: pasos de peatones, tráfico rodado, accesos a la propiedad..etc., de acuerdo con las especificaciones del artículo anterior.

# **PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ATARAZANAS-GRAO” PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

## **7.- SEÑALIZACIÓN.**

La obligatoriedad del mantenimiento de la circulación rodada y peatonal en condiciones suficientes de seguridad, exigirá la adopción de medidas reglamentarias de señalización vertical y/o horizontal, carteles informativos y rótulos indicadores que garanticen en todo momento la seguridad de los peatones, de los automovilistas y del propio personal de la obra. Las señales de tráfico a colocar serán las reglamentarias, ajustando su disposición a las características urbanas, así como a la localización de la zona de obras en relación con el tramo viario afectado.

## **8.- INFORMACIÓN.**

La información se realizará a través de carteles, bien visibles, en los que deberá figurar:

- Logotipo y nombre y teléfono de la entidad promotora o titular de la licencia.
- Logotipo, nombre y teléfono de la empresa que realiza las obras.
- Naturaleza, permiso, localización, fechas de inicio y finalización de las obras.
- Logotipo y nombre del Ayuntamiento y de la Oficina de Coordinación de Obras.

Todos los elementos de señalización informativa y vallado, tales como rotulos de indicación de obras, paneles informativos y vallas de cerramiento, corresponderán a los modelos aprobados por el Ayuntamiento y ajustados a los colores identificadores de la entidad promotora. El cartel general de obra se ajustará al modelo definido en el Anejo de la presente Ordenanza.

## **9. CONDICIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PÚBLICA.**

- La compactación mínima del fondo de la caja se ejecutará al 95% del proctor normal y los rellenos con zahorras clasificadas al 95% del proctor modificado en calzadas y del 90% en aceras. Las unidades de terminación serán análogas en calidad, color, diseño y rasanteo en su nuevo establecimiento a las existentes, sin resultar ninguna discontinuidad con los pavimentos contiguos.

- El pavimento removido con motivo de las obras se repondrá de la misma clase que los anteriores, sin variar las rasantes existentes.

- Los registros de cámaras, arquetas y demás elementos que comporten la periódica ocupación de la vía pública para la explotación de los servicios, se dispondrán en las zonas que reduzcan al mínimo las molestias para la circulación.

- Si la cala tuviese un ancho comparable con el ancho de acera o calzada, o si la reparación efectuada rompiese la estética del conjunto, a juicio del Ayuntamiento el peticionario vendrá obligado a la renovación de todo el ancho de acera o calzada.

- La profundidad mínima de las zanjas se determinará de forma que las tuberías y conductos resulten protegidos de los efectos del tráfico y cargas exteriores, así como preservados de las variaciones de temperatura del medio ambiente, de acuerdo con la normativa legal vigente.

- El acopio de materiales y los extraídos de la obra se depositarán en contenedores adecuados, situados en los espacios autorizados sin interrumpir el tráfico, y, en el caso de materiales extraídos, serán inmediatamente retirados a vertedero. Queda prohibido el acopio de

# **PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ATARAZANAS-GRAO”**

## **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

materiales en la vía pública, excepto en los casos debidamente autorizados y que no ocasionen molestias a la circulación de peatones y vehículos.

- Las canalizaciones que se construyan en las aceras se realizarán manteniendo los accesos a la propiedad y el tránsito de peatones con la debida seguridad, evitando la ocupación de la calzada con las obras o con los materiales de las mismas. Se restablecerán, igualmente, los itinerarios peatonales que como consecuencia de la ejecución de las obras hayan sido interrumpidos, aplicando las medidas de señalización y protección adecuadas.

- Se respetarán y repondrán los servicios, servidumbres y canalizaciones que resulten afectadas.

- La terminación de las obras se supeditará al resultado de la consolidación del relleno de las zanjas, rechazándose aquellas partes que no ofrezcan garantías suficientes de permanencia y solidez del pavimento, aceras y bordillos.

- Si la ejecución de las obras implica corte de circulación o dificulta notablemente el tránsito de vehículos, estas circunstancias deberán ser señalizadas suficientemente, manteniendo siempre libre el acceso a la propiedad y a los vehículos de urgencias..